

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.006 DE 2017
REUNIÓN ORDINARIA
SESIONES VIRTUALES**

FECHA: 14 y 18 de septiembre de 2017
HORA: 08:00 A.M. a 4:00 P.M.

PARTICIPANTES:

Doctor **LUIS FERNANDO CORREA SERNA** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ** – Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS** – representante de los secretarios de salud de los departamentos y distritos.

Doctora **MARÍA LEONISA ORTÍZ BOLIVAR**, Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctora **MARTHA LUCÍA OSPINA MARTINEZ** – Directora General del Instituto Nacional de Salud.

Doctor **LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE** - Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO** – Representante de la Comunidad Científica. Consejo Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.



Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud (E), Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO** – Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **ANDREA MILENA RINCÓN GONZÁLEZ**, Profesional Especializado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

2. Aprobación Traslado Presupuestal de recursos del proyecto de inversión “2013011000473: LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL” al proyecto de inversión “2012011000072: DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES -TICS- FORTALECIENDO EL SISTEMA IVC DEL Invima NACIONAL”

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 008 de 2012.

A continuación, se puso a consideración de los miembros participantes del Consejo Directivo, el orden del día.

123

Ahora bien, se menciona que la sesión virtual del Consejo Directivo del 14 de septiembre de 2017 en atención de las observaciones presentadas por los miembros del Consejo Directivo fue suspendida y reiniciada en la sesión del 18 de septiembre de 2017.

Por lo tanto los consejeros aprueban, como orden del día, el propuesto para esta sesión por el INVIMA, con la anotación anterior.

2. Aprobación Traslado Presupuestal de recursos del proyecto de inversión “2013011000473: LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL” al proyecto de inversión “2012011000072: DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES -TICS- FORTALECIENDO EL SISTEMA IVC DEL Invima NACIONAL”

De manera previa, se puso de presente a los consejeros la necesidad de realizar traslado presupuestal, la cual se fundamenta en lo siguiente:

Revisadas las necesidades de recursos para gastos de inversión del Invima para la vigencia 2017, se identificó la necesidad de realizar el traslado presupuestal entre los proyectos de inversión que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1: Distribución de los recursos a trasladar

Cuenta-Programa	Subcuenta-Subprograma	Concepto	Valor Vigente	Contra Crédito	Crédito	Valor	Actividad/Actividades
1903	0300	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL	8.456.995.800	447.665.214		8.009.330.586	Programa Nacional de Vigilancia y Control de Microorganismos Patógenos y Calidad Microbiológica en Alimentos y Bebidas Valor Vigente: \$ 1.341.141.125 Valor Ajustado: \$ 731.864.246 Reducción: \$ 447.665.214 Se solicita reducir el valor de la actividad en \$569.276.879 de los cuales \$447.665.214 se trasladan al proyecto de Desarrollo tecnológico (requiere aprobación Concejo Directivo). Los restantes \$121.611.665 se distribuyen entre las demás actividades del proyecto (no requieren autorización de Concejo Directivo).



MINSALUD

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Cuenta-Programa	Subcuenta-Subprograma	Concepto	Valor Vigente	Contra Crédito	Crédito	Valor	Actividad/Actividades
1903	0300	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES - TICS- FORTALECIENDO EL SISTEMA IVC DEL Invima NACIONAL	5.032.083.060		447.665.214	5.479.748.274	Realizar el proceso de adquisición de software y aplicaciones Valor Vigente: \$ 2.841.811.066 Valor Ajustado: \$ 3.289.476.280 Nuevos Recursos Apropriados: \$447.665.214

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del Invima.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta las nuevas iniciativas que se han planteado para la presente vigencia, tal como el proyecto con Heinsohn Business Technology y el diseño de la Arquitectura Tecnológica, el Invima requiere licenciar los siguientes componentes para la infraestructura tecnológica:

- Sistema de Gestión de Contenidos (CMS - Content Management System).
- Servidores de Aplicaciones (AP - Application Server).
- Bus de Interoperabilidad (SB – Service Bus).
- Bases de Datos.

Así mismo, estos recursos permitirán el desarrollo de una primera fase de implementación, que cubrirá la viabilización de:

- Construir ambientes web integrados (Internet, Intranet y Extranet y el Gestor de Contenidos).
- Integrar el despliegue de aplicaciones web en un servidor que se encargue de gestionar la operación de las aplicaciones desarrolladas con arquitectura orientada a servicios (SOA – Service Oriented Architecture).
- Habilitar un mecanismo centralizado que controle y gestione la interoperabilidad entre las aplicaciones internas y entre entidades gubernamentales y privadas acorde a las necesidades del Instituto.

Esta primera fase, se desarrollaría en lo que resta de la vigencia 2017 y se centra en la adquisición de las suscripciones de redhat para:



1. Complementar la infraestructura del proyecto Invima a un click través de la adquisición del servidor de aplicaciones necesario para disponer del servicio.
2. Incluir infraestructura para despliegue en ambiente web de los requeridos a Invima a un click a través de la adquisición de un CMS (Content Management System).

En la segunda fase, estimada para la vigencia 2018, se tiene presupuestado los siguientes aspectos:

1. Adquirir una plataforma para soportar la interoperabilidad entre los sistemas de información del Invima y como punto único de entrada y salida de los servicios de intercambio de información.
2. Adquirir una plataforma de gestión y control para los ambientes requeridos del servicio (desarrollo, pruebas y producción).
3. Incrementar la capacidad de procesamiento de las suscripciones CMS mediante la adquisición de suscripciones adicionales a las adquiridas en la fase anterior.

Menciona el Invima que es posible que se proyecten nuevas fases acorde a los requerimientos y crecimiento del Instituto y las necesidades de fortalecimiento y ampliación de la infraestructura tecnológica requerida.

De no realizarse las adquisiciones planteadas argumenta el Instituto, se correría el riesgo de interrumpir la prestación de importantes servicios de soporte a la infraestructura tecnológica, así como se comprometería la continuidad del avance del proyecto de automatización de procesos y el logro de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Agregan que una vez identificada esta necesidad, se celebraron reuniones con diferentes dependencias del Instituto, con el propósito de establecer eventuales optimizaciones del gasto de inversión.

De esta manera, se estableció que la Dirección de Alimentos y Bebidas generaría la redistribución de **\$569.276.879**, inicialmente apropiados para el desarrollo de la actividad "Programa Nacional de Vigilancia y Control de Microorganismos Patógenos y Calidad Microbiológica y Físico-Química en

Alimentos y Bebidas”, bajo el proyecto “Levantamiento de la información de las condiciones Fisicosanitarias de los productos competencia del Invima nacional”, de los cuales **\$447.665.214** requieren ser trasladados al proyecto de inversión “Desarrollo Tecnológico de la Informática y las comunicaciones -tics- fortaleciendo el sistema IVC del Invima nacional” (requiere aprobación Concejo Directivo), y los restantes \$121.611.665 se distribuirían entre las demás actividades del proyecto, los cuales no requieren contar con la autorización del Concejo Directivo, toda vez que hacen parte de la justificación general para la redistribución de recursos del proyecto de Inversión en la actualización de la ficha EBI, los cuales fueron aprobados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, y que no hacen parte del traslado solicitado.

También aclara el Invima que la no ejecución de recursos del proyecto de inversión Levantamiento de la Información de las Condiciones Fisicosanitarias de los productos competencia del Invima nacional, se debe a que en la fase de planeación de presupuesto 2017 se determinó realizar una serie de planes de muestreo. Sin embargo, el Invima expresa que se requiere hacer una modificación en el sentido de postergar para la presente vigencia el Plan de muestreo para establecer la línea base del microorganismo *Salmonella* spp para la especie ovino-caprina. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Invima ha priorizado las especies bovina, bufalina y porcinas, para los cuales ya se construyeron líneas base de microorganismos patógenos y, para la redefinición del Plan de muestreo en la línea base del microorganismo *Salmonella* spp, se considerarán diferentes variables relacionadas con las especies ovino-caprina y se estimarán los recursos necesarios para su ejecución.

Por lo anterior, el Invima concluye que en razón a que se liberan los recursos mencionados, los mismos serán invertidos por el Instituto, en la necesidad de continuar con la automatización de trámites y de información relevante para las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.

Teniendo en cuenta la justificación aquí presentada por el Invima y en el documentación enviada a los consejeros, el Consejo Directivo, aprobó el traslado presupuestal del proyecto de inversión “2013011000473: LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES

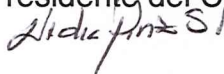
FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL” al proyecto de inversión “2012011000072: DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES -TICS- FORTALECIENDO EL SISTEMA IVC DEL Invima NACIONAL”.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 4:00 P.M.

Esta acta se aprueba en la sesión No.001 del día 29 de enero de 2018.



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Presidente del Consejo Directivo



MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Directora de Responsabilidad Sanitaria
Encargada de las funciones del Secretario General del Invima.